

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica ./

PARRAL, 29 de Marzo de 2010.-

DECRETO EXENTO Nº _ 967

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación Pública "CONST. SSHH PÚBLICOS I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL".-
- **2).** Decreto Exento Nº 532, de fecha 05 de Febrero de 2010, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública referida.-
- **3)**.- Decreto Exento Nº 766, de fecha 23 de Febrero de 2010, que adjudica la Licitación pública referida.-
- **4).** Contrato Ad-Referéndum, de fecha 12 de Marzo de 2010, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR** y por la otra parte la empresa "CONSTRUCTORA IBACACHE LIMITADA", para la ejecución de la Licitación Pública referida.-
- **5).** Decreto Nº 856, de fecha 15 de marzo del año 2010 que aprueba el contrato Ad- Referéndum.-
- **6)**.- La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-
- **7).** Decreto Alcaldicio Nº 723 de fecha 18 de Diciembre de 2009, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010.-
- 8).- Los Decretos Supremos Nº 150 y 152.-
- **9).-** Oficio Nº 90 de fecha 29 Marzo del año 2010 de la Directora de Planificación.-
- **10).-** Oficio Nº 104 de fecha 29 de Marzo del año 2010 del Director de Obras de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- **11)**.- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se realizó licitación pública denominada "CONST. SSHH PÚBLICOS I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL".-
- **2.-** Que dicha licitación le fue adjudicada a la empresa **CONSTRUCTORA IBACACHE LIMITADA**, con la cual este servicio público suscribió contrato con fecha 12 de Marzo de 2010, Contrato que fue aprobado por Decreto Exento Nº 856 de fecha 15 de marzo del año 2010.-
- 3.- Que dicho proyectos sería financiado con fondos municipales.-
- **4.-** Que con fecha 27 de Febrero del año 2009, ocurrió sismo de gran magnitud que afecto gravemente a la infractructura del Edificio Consistorial de la Municipalidad de Parral y la infractructura de las viviendas de esta ciudad.-
- **5.-** Que con fecha 28 de Febrero del año 2010, se dictó decreto Supremo Nº 152 que declara Estado de catástrofe, por calamidad pública a la Región del Maule.-
- **6.-** Que con fecha 29 de Marzo del año 2010, la Directora del Departamento de Secretaria y Planificación emite informe al Alcalde proponiendo el término la licitación referida, dado que por motivo de la catástrofe, es menester destinar la mayor cantidad de fondos a ayudar a las necesidades de la comunidad Parralina afectada, además el edificio consistorial sobre el cual se emplazará el proyecto tiene daños que hay que evaluar.-
- **7.-** Que con fecha 29 de Marzo del año 2010 el Director de Obras emite informe recomendando no ejecutar el proyecto dado el daño que sufrió el edificio consistorial.-
- **8.-** Que en la letra F de las bases Administrativas se señala "que la Unidad Técnica tendrá derecho a paralización de los trabajos si no hubiere fondos".-
- **9.-** Que la ley Nº 19.886 señala que los contratos podrán terminarse anticipadamente por exigirlo el interés público o la seguridad de la nación.-
- **10.-** Que es de interés público dado la catástrofe destinar la mayor cantidad de recurso en ayuda a la comunidad.-

DECRETO:

1.- DESE término anticipadamente al Contrato Ad -Referendum, suscrito con fecha 12 de Marzo de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Constructora Ibacache Limitada, Rut 76.063.769-6, representada por don Felipe Alejandro Ibacahe Norambuena, para la ejecución de la Licitación Pública "Construcción Servicios Públicos Ilustre Municipalidad de Parral", por un monto total 4.967.377.-

2.- Procédase a la devolución de la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato que corresponde a Deposito a la Vista, Nº 017304-9, otorgado por el Banco de Chile a nombre de la Tesorería Municipal de Parral por la suma de \$496.738.-

3.- Notifíquese el presente decreto, personalmente o de acuerdo a lo dispuesto en el art. 46 de la ley 18.880, al representante legal de la constructora Ibacahe Ltda., don Felipe Alejandro Ibacache Norambuena o a quien acredite representarla.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFIQUESE Y CHMPLASE,

ADMINISTRADOR

POR ORDEN DEL PAREL URRUTUA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

EJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

> DORIS DURÁN BUSTAMANTE Vº Bº ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/DDB/ddb

DISTRIBUCION

1.- OFICINA DE PARTES

2.- DIRECCIÓN FINANZAS

3.- DIRECCIÓN CONTROL 4.- DIRECCIÓN SECPLAN

5.- CARPETA SECPLAN

6.- DIRECCIÓN OBRAS

7.- DIRECCIÓN JURIDICA

8.- INTERESADO